

## ACTA DE AUTORIZACIÓN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ESPECIALES

Fecha: 24-04-2020

Empresa: SERHIY PYHUL

Responsable Legal: SERHIY PYHUL

Trabajador: SERHIY PYHUL

En cumplimiento de lo especificado en la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, el Real decreto 1627/1997 de 24 de Octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, el Real Decreto 1435/1992 de 27 de Noviembre sobre disposiciones de aplicación de la Directiva 89/392/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas, sus modificaciones RD. 56/1995, el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la autorización por los trabajadores de los equipos de trabajo, así como el resto de normativa específica referida a la manipulación de vehículos, maquinaria y herramientas especiales, la Empresa manifiesta que este trabajador, cumple las siguientes condiciones:

1. Ha sido expresamente designado/autorizado por su Empresa para hacer uso de esos equipos.
2. Tiene una edad mínima de 18 años-
3. Ha recibido formación e información y posee el conocimiento profesional suficiente que determina la ley para la manipulación requerida.
4. Ha acreditado en esta Empresa la experiencia suficiente en la manipulación del vehículo, maquinaria y/o herramienta especial que se le ha asignado.
5. Conoce las obligaciones que le han sido asignadas en la manipulación y custodia del vehículo, maquinaria y/o herramientas especial de la empresa.
6. Conoce las responsabilidades que se derivan de la aplicación incorrecta de estas obligaciones.
7. En el caso de utilización de grúas torres y aparatos elevadores, ha sido sometido a un examen médico y psicotécnico previo a su designación, el cual confirma su capacidad médica.

### LISTADO DE MAQUINARIA PARA LA QUE SE AUTORIZA:

Herramientas de mano.

Firma Trabajador:



Firma Empresa

